

FOLIO ELECTRÓNICO: FER090760CO-105262

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 039026

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 06 DE DICIEMBRE DE 2019

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN XLII, 176, 177 FRACCIONES I DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN; 4 FRACCIONES V, INCISO III) Y X INCISO I) Y 36 FRACCIONES I Y IX DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, HA QUEDADO INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE CONCESIONES EL SIGUIENTE DOCUMENTO:

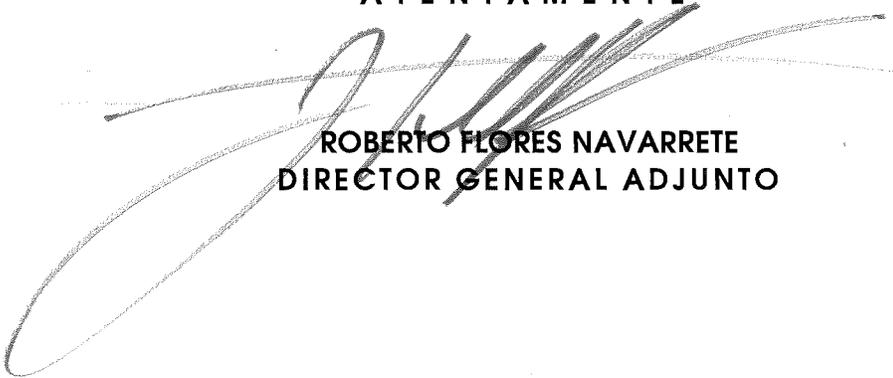
TERMINACIÓN DE CONCESIÓN

OBJETO: POR MOTIVO DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA SE DA POR TERMINADO EL TÍTULO DE CONCESIÓN PARA USAR Y APROVECHAR BANDAS DE FRECUENCIAS DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA USO PUBLICO OTORGADO EL 21 DE DICIEMBRE DE 2016

CONCESIONARIO: SISTEMA PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DEL ESTADO MEXICANO

FECHA DE PRESENTACIÓN DE RENUNCIA: 02 DE DICIEMBRE DE 2019

A T E N T A M E N T E


ROBERTO FLORES NAVARRETE
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

PRESIDENCIA

SPR/PRESIDENCIA/O-162 /2019
Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2019

Lic. Rafael Eslava Herrada.
Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios
del Instituto Federal de Telecomunicaciones
Presente.

Jenaro Villamil Rodríguez, en mi calidad de Presidente del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano "SPR", con domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Camino de Santa Teresa No. 1679, piso tercero, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, correo electrónico jvillamil@spr.gob.mx; autorizando expresamente para dichos efectos, así como para presentar y recibir toda clase documentos, indistintamente, a los Licenciados en Derecho Salvador Hernández Garduño, José Alberto García Serna, Lorena Calva Rodríguez, Aurea Ivonne Bello Torres y Renata Yunuen Ubriaco Contreras, respetuosamente manifiesto y expongo:

Que para todos los efectos conducentes, este Organismo, atento a lo previsto en el artículo 115, fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, comunica a ese Órgano Regulador su deseo de **RENUNCIAR** a la *Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público del servicio de televisión radiodifundida en la localidad de Matías Romero Avendaño, Oaxaca*, otorgada por ese Instituto a este Sistema con fecha 21 de diciembre de 2016, bajo los parámetros y características técnicas siguientes:

- | | |
|---|----------------------------------|
| 1. Canal asignado: | 13 (210-216 MHz) |
| 2. Distintivo de llamada: | XHPBMR-TDT |
| 3. Coordenadas geográficas de referencia: | L.N. 16°52'20"
L.W. 95°02'30" |
| 4. Localidad obligatoria a servir: | Matías Romero Avendaño, Oaxaca |
| 5. Radio de cobertura máximo: | 50 km |

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi consideración distinguida.

Atentamente


Jenaro Villamil Rodríguez
Presidente del Sistema Público de
Radiodifusión del Estado Mexicano

EIFT19-49514

C. c. p.- Archivo.

049236
RECIBIDO
OFICINA DE PARTES
909 DIC 2 PM 10 26
INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES
Jm
Amex-DS